



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

COMPRA ÁGIL, MATERIAL DE FERRETERÍA,
ESCUELA HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3037 I

QUILLÓN, 24 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica Nº 22 de la escuela Héroes del Itata.
2. Compra Ágil ID:4364-94-COT23 de fecha 22/05/2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica Nº 22 de la escuela Héroes del Itata para materiales de ferretería y realizar mantención de canaletas y bajas de agua.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- Solicitud ID 4364-94-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>MERCADERIA PUESTA EN BODGEA CLIENTE SIN</u> <u>COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS Midaly</u> <u>Del Pino [REDACTED]</u> <u>VIGENCIA: 22-06-2023</u>	\$ 224.112 Monto total
SIN INFORMACIÓN HECTOR MUÑOZ SPA [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>SE CONSIDERA MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD</u> <u>PUESTOS EN BODEGA MUNICIPAL SIN COSTO DE</u> <u>FLETE. ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 3 DIAS</u> <u>DESPUES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE</u> <u>COMPRA. MATERIALES MARCA TRIGRE Y SILICONA</u> <u>SIKAFLEX 11FC</u>	\$ 255.850 Monto total

- Se adjudica la primera oferta de **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.**, oferta más económica y cumple con lo solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

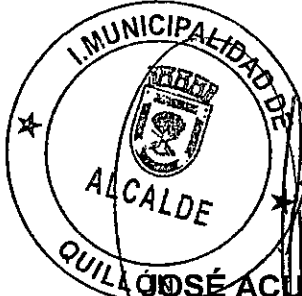
1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$224.112.- (doscientos veinte y cuatro mil ciento doce pesos), iva incluido, para la adquisición de material de ferretería, escuela Héroes del Itata.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-205-AG23 de fecha 24/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.010 Fondos de Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSch/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM